

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11417 GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Gijón,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Declaración de Concurso 711/20, en la que se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2020 Auto de declaración de Concurso Voluntario Consecutivo de la deudora doña María Teresa Fernández Villán, con NIF 9641787A, domiciliada en la calle Vicente Inneratity, 4, 5.º-D, de Gijón.

Los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la declaración de concurso.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

La identidad de la Administración concursal es: Don Luis Suárez Mariño, NIF 11392950S, domicilio en la calle Emile Robin, 1, 1º-A de Avilés, teléfono 984835245 y correo electrónico: luis@defensaycompliance.com.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: www.publicidadconcursal.es

Gijón, 29 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Vélez Roldán.

ID: A210013759-1